

**8705** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Gascó Molina.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de noviembre de 1985, por la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 857/1983, promovido por don Ramón Gascó Molina, sobre infracción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Gascó Molina, contra resolución del Director general de Régimen Económico de la Seguridad Social, de 3 de mayo de 1983, recaída en expediente 1.395/1980, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución del la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Valencia, expediente 33/1980 SS, que confirmó el acta de liquidación 218/1980, que impuso a la Entidad el actor la sanción de 101.870 pesetas por infracción de la Orden de 28 de diciembre de 1966; debemos declarar y declaramos las mismas conformes a derecho, absolviendo a la Administración de los pedimentos de la demanda; sin expresa declaración sobre costas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**8706** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Cerrada Nogales.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de octubre de 1985, por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 45.112, promovido por don José Cerrada Nogales, sobre subvención, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Reynolds de Miguel, en nombre y representación del señor Cerrada Nogales, contra las resoluciones de 21 de julio de 1983 y 29 de noviembre de 1983, y a que estas actuaciones se contraen y cuyos acuerdos por no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos, declarando el derecho del actor a las subvenciones y bonificaciones solicitadas y sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**8707** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Gutiérrez Gutiérrez y don Francisco Torres Torres.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de junio de 1985 por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 249/1983, promovido por don Rafael Gutiérrez Gutiérrez y don Francisco Torres Torres, sobre solicitud autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Ignacio Montejo Uriol, en nombre y representación de don Rafael Gutiérrez Gutiérrez y don Francisco Torres Torres, contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 1 de junio de 1983, y contra su posterior confirmación en alzada el 15 de septiembre de 1983; debemos declarar y declaramos la conformidad de las resoluciones recurridas con el ordenamiento jurídico. Sin costas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**8708** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asociación Provincial de Armadores de Buques de Pesca de la Coruña.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de octubre de 1985, por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo, número 44.332, promovido por Asociación de Armadores de Buques de Pesca de la Coruña, sobre aplicaciones Ordenanza de Estibadores, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Del Valle Lozano, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Armadores de Buques de Pesca de La Coruña, contra la resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de 19 de octubre de 1983, a que estas actuaciones se contraen y desestimando la demanda en todo lo demás y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**8709** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de noviembre de 1985, por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo, número 44.132, promovido por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», sobre sanción de 720.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Sánchez Jauregui, en nombre y representación de la «Compañía Sevillana de Electricidad» contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, de 8 de julio de 1983, que desestimó el recurso de reposición formulado por la demandante contra la de 4 de marzo de 1983, y a que estas actuaciones se contraen y cuyos acuerdos por no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**8710** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Dimetal, Sociedad Anónima».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de diciembre de 1985, por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo, número 44.615, promovido por «Dimetal, Sociedad Anónima», sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Dimetal, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Dirección General de Trabajo, de 4 de enero de 1983, y del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, de 22 de marzo de 1984, y a que estas actuaciones se contraen y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.